



Distr. general
27 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo tercer período de sesiones
Temas 38 y 39 del programa provisional*

Consejo de Seguridad
Septuagésimo tercer año

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en atención a una solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 27 de su resolución 72/14. El informe, que abarca el período comprendido entre septiembre de 2017 y agosto de 2018, contiene una respuesta recibida de una de las partes interesadas a las notas verbales enviadas por el Secretario General en atención a la solicitud formulada en la resolución 72/14, así como las observaciones del Secretario General sobre la situación actual del conflicto israelo-palestino y sobre los esfuerzos internacionales encaminados a impulsar el proceso de paz, con miras a lograr una solución pacífica de la cuestión de Palestina.

* [A/73/150](#).



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 72/14 de la Asamblea General.

2. El 5 de julio de 2018, en atención a la solicitud formulada en el párrafo 27 de la resolución 72/14, dirigí la siguiente carta al Presidente del Consejo de Seguridad:

“Tengo el honor de referirme a la resolución 72/14, aprobada por la Asamblea General el 30 de noviembre de 2017, en su septuagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado ‘Cuestión de Palestina’.

En el párrafo 27 de la resolución se solicitaba al Secretario General que prosiguiera sus gestiones ante las partes interesadas, en consulta con el Consejo de Seguridad, incluso en lo que respecta a los informes que se solicitan en virtud de la resolución 2334 (2016), para lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina y promover la paz en la región, y que en su septuagésimo tercer período de sesiones le presentara un informe sobre esas gestiones y sobre la evolución de la situación respecto de ese asunto.

“A fin de cumplir la obligación de presentar informes que me incumbe en virtud de esa resolución, le agradecería que tuviera a bien transmitirme los puntos de vista del Consejo de Seguridad a más tardar el 20 de julio de 2018.

Recordando la obligación que tiene la Secretaría de respetar el límite de páginas de sus informes de conformidad con la resolución 52/214 de la Asamblea General, quisiera alentar al Consejo de Seguridad a limitar la extensión del documento que presente a un máximo de 1.500 palabras.”

3. Al 22 de agosto de 2018 no se había recibido respuesta alguna a esa solicitud.

4. En una nota verbal de fecha 21 de mayo de 2018 solicité las posiciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular los Gobiernos de Egipto, Israel, Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria, así como el Estado de Palestina, respecto de las medidas que hubieran adoptado para aplicar las disposiciones pertinentes de la resolución. Al 22 de agosto de 2018, se habían recibido respuestas de las misiones permanentes de Cuba y el Japón, y de la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina.

5. La nota verbal de fecha 13 de julio de 2018 de la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas dice lo siguiente:

“En virtud de su resolución 72/14, la Asamblea General reafirmó su posición de larga data y acreditada sobre la cuestión de Palestina en todas sus dimensiones y reflexionó sobre los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr una solución justa, duradera y pacífica. Los principios que se afirman en ella, con arreglo al derecho internacional y otras resoluciones pertinentes, siguen incluyendo los pilares fundamentales de una solución, y el apoyo dado a la resolución reafirma el consenso internacional a ese respecto.

En un año que coincide con el cincuentenario de la ocupación israelí de los territorios palestinos y árabes y con el septuagésimo aniversario de la aprobación de la resolución 181 (II) de la Asamblea General por la que efectuó la partición del Mandato de Palestina, la Asamblea General apoyó por mayoría abrumadora la aprobación de la resolución 72/14; el debate se caracterizó por los reiterados llamamientos a poner fin a la ocupación israelí que se inició en 1967; a adoptar medidas para garantizar los derechos inalienables del pueblo palestino, sobre todo a la libre determinación; y a emprender una acción internacional responsable para resolver pacíficamente el conflicto israelo-

palestino, de conformidad con las resoluciones pertinentes, en particular la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad y la resolución 194 (III) de la Asamblea General. Numerosas delegaciones subrayaron que ese conflicto sigue siendo una fuente primordial de inestabilidad e inseguridad en la región y que la cuestión de Palestina sigue siendo la clave para la paz y una prueba de fuego de la capacidad del Consejo de Seguridad y la Asamblea General para garantizar el estado de derecho y la rendición de cuentas por su violación.

Las exigencias de la Asamblea General en su resolución 72/14, que pone de relieve el consenso internacional y la necesidad de iniciativas de paz, se hacen eco de las peticiones del Consejo de Seguridad en la resolución 2334 (2016).

La resolución 2334 (2016) del Consejo, que fue acogida con beneplácito en todo el mundo, fue también gratamente recibida y respaldada por los dirigentes palestinos, que mantienen su firme compromiso con el camino de la paz y el logro de la libertad, los derechos y la justicia en ese camino, y se esfuerzan constantemente por cumplir todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Ello incluye el firme compromiso con la no violencia y la búsqueda de medios pacíficos, políticos, diplomáticos y jurídicos para lograr el reconocimiento de los derechos de los palestinos y una solución justa y duradera y la cooperación con todas las iniciativas internacionales y regionales para ese fin.

Lamentablemente, en contraste con la bienvenida y la importancia dadas a la resolución 2334 (2016) a nivel mundial, seguimos siendo testigos de la reacción extremadamente hostil y negativa de Israel, la Potencia ocupante, ante la medida del Consejo de Seguridad, y en realidad a todas las medidas de la Asamblea General a ese respecto, entre ellas la aprobación de la resolución 72/14. A pesar de que la resolución fue aprobada en plena conformidad y total cumplimiento con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, las resoluciones pertinentes y el consenso de larga data sobre esa cuestión, el Gobierno de Israel la ha rechazado con vehemencia, aplicando agresivamente sus políticas y medidas ilegales en la Palestina Ocupada, incluida Jerusalén Oriental, en flagrante desprecio de las resoluciones 2334 (2016), 72/14 y demás resoluciones fundamentales, en grave violación de sus obligaciones jurídicas, incluso con arreglo al artículo 25 de la Carta, y en total contradicción con la solución biestatal, que depende de la plena e inmediata cesación e inversión de esas actividades ilegales.

Desde la aprobación de la resolución 72/14 de la Asamblea General, han continuado sin cambios las actividades de asentamiento y apropiaciones de tierras por parte de Israel, entre otras las siguientes: anuncios y decisiones sobre la construcción de nuevos asentamientos, incluida la construcción del muro; desplazamiento forzado de miles más de palestinos, incluidas familias beduinas, en particular en las zonas de la Jerusalén Oriental ocupada y el valle del Jordán, incluida la delicada zona “E-1”; confiscación de grandes extensiones de tierra; y destrucción de centenares más de viviendas y propiedades palestinas, a fin de facilitar la expansión de los asentamientos israelíes y el muro ilegal. Los miembros del Gobierno de Israel, junto con otras voces extremistas, han impulsado también los planes israelíes de anexión, y algunos políticos israelíes han pedido explícitamente la anexión de la Ribera Occidental.

Sin embargo, a pesar de las violaciones flagrantes de Israel, los dirigentes palestinos continúan siguiendo un camino pacífico y han reafirmado reiteradamente su disposición a participar de buena fe en los esfuerzos de paz sobre la base del estado de derecho y las resoluciones de las Naciones Unidas,

como han hecho a lo largo de décadas en todas las fases del proceso de paz del Oriente Medio. Es preciso reafirmar aquí lo siguiente: Durante casi 30 años, la posición de Palestina ha reflejado el consenso mundial respecto de la solución biestatal. El comienzo fue la aceptación de la solución por el Consejo Nacional de Palestina estipulada en la Declaración de Independencia de 1988, importante acuerdo de avenencia para establecer el Estado palestino en solo el 22% de su territorio histórico en aras de lograr el reconocimiento de los derechos de los palestinos, incluida la independencia, y establecer una paz duradera. Ese compromiso sigue siendo el testimonio principal de nuestro empeño por lograr la paz y, junto con la Iniciativa de Paz Árabe de 2002, representa la contribución más enérgica en pro de una solución del conflicto, y debería reconocerse como tal.

El compromiso palestino con una solución biestatal, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, de conformidad con el derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas, el principio de Madrid de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto, ha sido reafirmado claramente, incluso a los más altos niveles, por el Presidente Mahmoud Abbas y el Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina. En su intervención ante el Consejo de Seguridad, el 20 de febrero de 2018, el Presidente Abbas reiteró los llamamientos en favor de un proceso político multilateral para lograr la solución biestatal, sobre la base de esos parámetros de larga data y el consenso internacional, y reafirmó su disposición a colaborar, incluso en una conferencia de paz internacional. Hemos hecho un llamamiento al Consejo de Seguridad y a los miembros del Cuarteto para que cumplan sus obligaciones y realicen todos los esfuerzos posibles con ese fin, en cooperación con los asociados regionales pertinentes y la Liga de los Estados Árabes y con el apoyo vital de la Organización de Cooperación Islámica, el Movimiento de los Países No Alineados y todas las naciones amantes de la paz.

Ese compromiso se ha visto aún más reforzado por las reiteradas promesas de resolver pacíficamente el conflicto, de conformidad con la Carta, el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, confirmadas, entre otros ejemplos, en la solicitud del Estado de Palestina, el 28 de septiembre de 2011, de ser admitido como miembro de las Naciones Unidas; en la adhesión de Palestina a numerosos tratados y convenciones internacionales; en nuestro compromiso bilateral y multilateral con la comunidad internacional, en particular en el contexto de los acuerdos diplomáticos y de cooperación celebrados con muchos Estados que han reconocido a Palestina; en todas las comunicaciones oficiales e intervenciones de Palestina en las Naciones Unidas; y tal como se refleja en las disposiciones pertinentes de las declaraciones de la Liga de los Estados Árabes, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de Cooperación Islámica y el Grupo de los 77.

Asimismo, ese compromiso ha sido confirmado por la cooperación de los dirigentes palestinos con, entre otras cosas, los esfuerzos realizados por los miembros del Cuarteto, individual y colectivamente, como se refleja en la serie de reuniones celebradas por el Presidente Abbas y otros funcionarios palestinos de alto nivel en 2017 y 2018. Se incluye también el apoyo a la reafirmación de la Iniciativa de Paz Árabe en la Cumbre Árabe, celebrada en Riad en abril de 2018, a pesar de la negativa de Israel a responder o a hacer otro tanto con respecto a la iniciativa desde su aprobación en 2002.

A pesar de todos los obstáculos y la mala fe sistemática de Israel, Palestina ha participado también durante más de dos decenios en las negociaciones de buena fe para poner fin a la ocupación y lograr un acuerdo de paz justo e integral y hacer realidad los derechos del pueblo palestino. Los dirigentes palestinos han

realizado incluso esfuerzos junto con la nueva administración de los Estados Unidos del Presidente Donald J. Trump para promover la paz, incluida la afirmación de su disposición a entablar negociaciones, hasta que se produjo la muy lamentable decisión de la administración de los Estados Unidos, el 6 de diciembre de 2017, de reconocer a 'Jerusalén como capital de Israel' y trasladar la Embajada de los Estados Unidos a la ciudad, en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad y el sólido consenso internacional.

Antes, e inmediatamente después, de la decisión de los Estados Unidos, Palestina afirmó que ninguna decisión o acción adoptada por quienquiera y cuandoquiera contraria a las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Jerusalén, en particular las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980) y [2334 \(2016\)](#), sería aceptada ni por Palestina ni por la comunidad internacional. Recordamos también la afirmación del Consejo en la resolución [2334 \(2016\)](#) de que 'no reconocerá ningún cambio a las líneas del 4 de junio de 1967, incluso en lo que respecta a Jerusalén, que no sean los acordados por las partes mediante negociaciones', así como el claro reconocimiento de los intereses legítimos de la comunidad internacional en su conjunto en la cuestión de Jerusalén, y la prohibición inequívoca de la adquisición de territorio por la fuerza.

La provocadora decisión adoptada por los Estados Unidos, que tiene la intención evidente de prejuzgar el resultado de las negociaciones sobre una solución del conflicto israelo-palestino, contradice totalmente los esfuerzos internacionales y regionales en curso a fin de crear las condiciones propicias para la celebración de negociaciones significativas en pro de una solución pacífica, y ha socavado el papel de los Estados Unidos en la búsqueda de la paz y como intermediario imparcial y digno de crédito. Los dirigentes palestinos siguen insistiendo en que no es posible una solución amplia y justa de la cuestión de Palestina sin una solución justa de la cuestión de Jerusalén, y sin Jerusalén Oriental como capital de Palestina.

Además, la paz no puede lograrse sin el restablecimiento de la primacía del derecho internacional en los esfuerzos encaminados a resolver el conflicto. La solución debe basarse en el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas: las negociaciones sobre esa base, en particular sobre las cuestiones relativas al estatuto definitivo, y no la imposición unilateral e ilegal de hechos consumados, son el medio para lograr una solución justa y pacífica. Como se refleja en la agenda del Secretario General para las Naciones Unidas, la solución pacífica de los conflictos exige una perspectiva de derechos humanos, de justicia y de desarrollo, y no solo una perspectiva de seguridad, y se deben afrontar las causas profundas de los conflictos.

Nunca hemos intentado, ni creemos que podamos, forzar una solución, como hacen la Potencia ocupante y sus partidarios; dicho de forma simple y transparente, hemos tratado de aplicar la ley para poner fin al conflicto pacíficamente y ejercer nuestros derechos. En toda coyuntura y en todos los llamamientos, eso es todo lo que hemos solicitado; nada más allá de lo que nos corresponde como un pueblo con arreglo al derecho internacional, y nada más allá de lo que está legislado en las resoluciones de las Naciones Unidas y se afirma en la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004.

En este sentido, recordamos que el consenso internacional se reafirmó una vez más en el Consejo de Seguridad tras el anuncio por el Presidente de los Estados Unidos sobre Jerusalén. La inmensa mayoría del Consejo, 14 Estados miembros, se mantuvo firme en el rechazo de esa decisión y en el cumplimiento de las resoluciones pertinentes y de las obligaciones contraídas en virtud de la

Carta, pese a que los Estados Unidos vetaron el proyecto de resolución presentado al Consejo para su votación el 18 de diciembre. La Asamblea General, el 21 de diciembre de 2017, en la continuación de su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, aprobó la resolución ES-10/19, que destacó también la firme postura de larga data de la comunidad internacional sobre Jerusalén, y reafirmó el compendio de resoluciones pertinentes de la Asamblea, así como las del Consejo de Seguridad.

Desafortunadamente, la decisión de los Estados Unidos ha envalentonado a Israel, que ha emprendido acciones ilegales en Jerusalén y el resto del Territorio Palestino Ocupado, con lo que de hecho ha recompensado su intransigencia y apoyado su impunidad, y ha alentado a otros Estados, como Guatemala y el Paraguay, a hacer caso omiso del derecho y de las resoluciones de las Naciones Unidas, socavando así los esfuerzos por lograr un arreglo pacífico.

Como se refleja brevemente en la resolución 72/14, entre esas violaciones se encuentran las siguientes: una campaña de colonización ilegal y acciones encaminadas a facilitar las actividades de asentamiento; la violencia y terrorismo de los colonos israelíes, con una media semanal de cinco ataques desde el comienzo de 2018; incursiones militares que causaron víctimas civiles palestinas; operaciones arbitrarias de captura y detención y encarcelamiento de 5.900 palestinos, incluidos niños y mujeres, que se ven expuestos periódicamente a abusos y torturas físicas y psicológicas, siendo la población masculina la más afectada; restricciones a la circulación y otras libertades fundamentales, incluidos el derecho al culto, la educación, la atención médica, el desarrollo y el agua; imposición de un bloqueo de Gaza que dura 11 años, aislando y castigando colectivamente a los 2 millones de palestinos que viven allí; y agresiones militares periódicas contra ese enclave densamente poblado.

Pese a los llamamientos para que levante su bloqueo inhumano e ilegal de Gaza, Israel continúa desencadenando su ira contra la población. Desde la aprobación de la resolución 72/14, y especialmente durante la “Gran Marcha de Retorno”, protesta civil pacífica en gran escala contra la ocupación ilegal, la opresión y el desposeimiento del pueblo palestino por parte de Israel, iniciada el 30 de marzo de 2018, las fuerzas de ocupación han utilizado fuerza letal e indiscriminada contra civiles palestinos, causando muertes y lesiones de forma intencionada e indiscriminada, incluida la matanza de 69 civiles palestinos el 14 de mayo, en grave violación del derecho internacional. En total, más de 140 palestinos han sido asesinados por las fuerzas de ocupación desde el 30 de marzo, incluidos 19 niños, y 15.200 personas han resultado heridas.

La incitación y la retórica incendiaria de Israel sobre Jerusalén y las provocaciones y la violencia de los extremistas judíos contra lugares sagrados musulmanes y cristianos, en particular contra la Explanada de las Mezquitas, siguen agudizando también las sensibilidades y amenazan con originar un peligroso conflicto religioso. Esas violaciones son perpetradas conjuntamente por la Potencia ocupante, sus fuerzas militares de ocupación y los colonos extremistas.

En ese contexto, debería considerarse como insólito el hecho de que haya perdurado nuestro empeño en seguir el camino de la paz. A lo largo de los decenios, el Gobierno palestino y las instituciones nacionales han adoptado también medidas para mitigar las consecuencias devastadoras de la ocupación, aplacar las tensiones, garantizar la calma y la seguridad, restablecer la esperanza y mantener perspectivas de paz en todos los sectores, como se observa en las prioridades establecidas en sucesivos Planes Nacionales de Desarrollo Palestino

presentados por el Primer Ministro, Rami Hamdallah, y los Gobiernos precedentes, y también en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los programas de los organismos de las Naciones Unidas, con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) a la vanguardia, junto con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y otras organizaciones, han desempeñado un papel decisivo en ese sentido, al igual que la asistencia y la solidaridad que ha llegado a Palestina desde Estados interesados de todos los rincones del planeta. Nuestra labor con el Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos es también relevante a ese respecto.

Ese apoyo ha sido ejemplar en el caso del OOPS, el cual recibe una generosa financiación voluntaria de los países donantes desde su creación en 1949. A lo largo del año, y a la luz de la dramática y repentina reducción de la financiación al OOPS por la administración de los Estados Unidos en enero de 2018, Palestina ha persistido en sus esfuerzos para fomentar un apoyo más predecible, suficiente y sostenido al OOPS para ayudarle a cumplir su mandato con eficacia. Esas iniciativas reconocen el carácter indispensable de la ayuda humanitaria y para el desarrollo que ofrece el OOPS; su importante función de estabilización en la región; y el compromiso contraído en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes de garantizar una financiación suficiente para el Organismo. Nuestra participación en todo esto contribuye también de manera notable a la paz justa a la que aspiramos.

Hemos subrayado también reiteradamente la obligación internacional de garantizar la protección del pueblo palestino, de conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos y las numerosas resoluciones pertinentes encaminadas a proteger y garantizar la seguridad y el bienestar de los civiles, pues la Potencia ocupante no solo ha incumplido esa obligación, sino que la infringe de manera deliberada, flagrante y sistemática. Por otra parte, es incuestionable que la distensión de la situación y las medidas adoptadas para garantizar la protección de los civiles y el bienestar solo pueden contribuir a los esfuerzos de paz.

Así pues, a pesar de que el Consejo de Seguridad no haya abordado la crisis de protección, debido al veto de los Estados Unidos el 1 de junio de 2018 a un proyecto de resolución presentado por Kuwait en calidad de representante árabe en el Consejo, persistimos en nuestros esfuerzos para atender las necesidades de protección del pueblo palestino. Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución ES-10/20 por la Asamblea General el 13 de junio de 2018, como contribución a la reducción de las tensiones, la disuasión de los actos de violencia contra civiles y la promoción del examen de medidas para garantizar la seguridad, el bienestar y la protección de la población civil palestina, comenzando con una solicitud de que el Secretario General presente un informe con propuestas sobre los medios para lograr ese fin, incluidas recomendaciones sobre un mecanismo de protección internacional.

Pese a que nuestros esfuerzos y el apoyo internacional han sido constantes, aún falta la voluntad política para aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General imprescindibles para alcanzar un arreglo pacífico. La continuada inoperancia del Consejo de Seguridad en relación con este tema ha sido el resultado directo de la intransigencia y la falta

de respeto de Israel y de la parálisis causada por el poder de veto de un miembro permanente. No se ha ejercido suficiente presión sobre el Gobierno israelí para que ponga fin a sus violaciones y a la destrucción de la solución biestatal, y la perspectiva de un futuro de paz para los pueblos palestino e israelí seguirá siendo una ilusión mientras la Potencia ocupante se sienta protegida de la obligación de rendir cuentas a este respecto.

Uno de los pasos recientes en la dirección correcta, incluidas las actividades emprendidas en el marco de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, fue la decisión del Consejo de Derechos Humanos, el 18 de mayo de 2018, de establecer una comisión internacional independiente de investigación, con el mandato de investigar todos los casos de muerte y lesiones ocurridos desde el 30 de marzo y garantizar la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional perpetradas en el contexto de las protestas civiles a gran escala que tuvieron lugar en Gaza.

Esa investigación debe fortalecer los esfuerzos colectivos serios de las Naciones Unidas durante ese período para poner fin a la injusticia monumental contra el pueblo palestino. Como se reafirma en la resolución 72/14 de la Asamblea General, las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente respecto de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva de manera justa en todos los aspectos, y debe actuar en consecuencia. En particular, el Consejo de Seguridad tiene la autoridad y los instrumentos jurídicos necesarios para remediar esa situación y debe actuar de inmediato para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta y aplicar sus resoluciones para el logro de una solución justa y pacífica.

Debe señalarse a la Potencia ocupante que no se tolerará por más tiempo su actitud de desafío y que debe detener todas las violaciones. Esto es fundamental para crear un entorno propicio para el diálogo creíble y las negociaciones necesarias para poner fin a la ocupación israelí que se inició en 1967; para alcanzar finalmente la independencia del Estado de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital; y para establecer una paz duradera, la seguridad y la coexistencia entre los pueblos palestino e israelí sobre la base de los dos Estados y de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 72/14.”

II. Observaciones

6. Los esfuerzos internacionales para promover la solución pacífica de la cuestión de Palestina continuaron durante el período que abarca el informe. Los enviados del Cuarteto del Oriente Medio se reunieron en dos ocasiones y se les consultó durante todo el año. El 31 de enero de 2018, Noruega y la Unión Europea convocaron una reunión ministerial extraordinaria del Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos, en la que los miembros reiteraron su apoyo a la solución biestatal, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En sus reuniones, la Liga de los Estados Árabes reiteró también su apoyo a una solución pacífica de la cuestión de Palestina.

7. El 6 de diciembre de 2017, los Estados Unidos reconocieron a Jerusalén como capital de Israel, y exhortaron a todas las partes a mantener el *statu quo* en los lugares sagrados de Jerusalén y señalaron que las cuestiones relativas al estatuto definitivo siguen siendo competencia de las partes. El 21 de diciembre, la Asamblea General celebró un período extraordinario de sesiones sobre la situación de Jerusalén y aprobó la resolución ES-10/19, en la que se afirmaba que “todas las decisiones y los actos que pretendan haber modificado el carácter, el estatuto o la composición demográfica

de la Ciudad Santa de Jerusalén no tienen efecto jurídico alguno, son nulos y sin valor y deben revocarse en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad”. Los Estados Unidos inauguraron su Embajada ante Israel en Jerusalén el 14 de mayo de 2018. Esta iniciativa, seguida los días 16 y 21 de mayo por acciones similares de Guatemala y el Paraguay, fue impugnada por la Autoridad Palestina y miembros de la comunidad internacional, incluidos otros Estados, la Organización de Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes.

8. Desde entonces, los dirigentes palestinos han cesado su colaboración con los Estados Unidos y han pedido la creación de un nuevo mecanismo internacional para supervisar el proceso de paz, y han declarado que seguirán tratando de lograr el reconocimiento del Estado y su aceptación como miembro de pleno derecho de las organizaciones internacionales. El 20 de febrero de 2018, el Presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas, se dirigió al Consejo de Seguridad y solicitó la celebración de una conferencia internacional de paz, que tendría lugar a mediados de 2018 y constituiría un mecanismo multilateral para ayudar a las dos partes en las negociaciones a resolver todas las cuestiones relativas al estatuto permanente. Durante el período que abarca el informe, el Estado de Palestina se adhirió a varios tratados y convenciones internacionales, en particular la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, y a otras organizaciones, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

9. Con respecto a la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, presenté al Consejo de Seguridad cuatro informes sobre la aplicación de la resolución, en los que observé con preocupación la falta de aplicación de determinadas disposiciones. Mantengo mi compromiso de colaborar con todas las partes interesadas para encontrar una solución pacífica y negociada al conflicto sobre la base de la solución biestatal. He reiterado la conocida posición de las Naciones Unidas de que Jerusalén es una de las cuestiones fundamentales relativas al estatuto definitivo que es preciso resolver, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los acuerdos anteriores, teniendo en cuenta los intereses legítimos de ambas partes, para hacer realidad las aspiraciones nacionales de los palestinos y los israelíes.

10. El 12 de octubre de 2017, las facciones palestinas firmaron un acuerdo, facilitado por Egipto, para permitir el regreso del Gobierno palestino a Gaza, que podría conducir a la reconciliación. Los cruces de Gaza se entregaron nominalmente a la Autoridad Palestina el 1 de noviembre, y los empleados públicos reclutados por la Autoridad Palestina antes de 2007 fueron registrados en previsión de la creación de una fuerza de trabajo unificada. No obstante, en las conversaciones posteriores surgieron obstáculos, en particular sobre las cuestiones relacionadas con el empoderamiento pleno del Gobierno palestino en Gaza, la integración de los empleados del sector público y la recaudación de ingresos en Gaza. El proceso fue también seriamente cuestionado el 13 de marzo de 2018, cuando el convoy del Primer Ministro de la Autoridad Palestina, Rami Hamdallah, sufrió los efectos de la detonación de una bomba colocada al borde de la carretera en Gaza, que hirió levemente a seis personas. Condené enérgicamente ese ataque y elogí al Primer Ministro Hamdallah por haber mantenido su compromiso con el proceso de paz. Acojo con beneplácito el compromiso constante de Egipto en ese sentido y exhorto a las facciones palestinas a que avancen en la aplicación del acuerdo entre palestinos del 12 de octubre de 2017, y en la promoción de una verdadera unidad palestina sobre la base de la democracia y los principios establecidos por la Organización de Liberación de Palestina y los miembros del Cuarteto. La reconciliación es un paso clave para alcanzar el objetivo más amplio de un Estado palestino y una paz duradera.

11. Durante el período sobre el que se informa, la situación sobre el terreno se caracterizó por los mayores actos de violencia en Gaza desde las hostilidades de 2014. La situación se deterioró tras el inicio de las protestas de la “Gran Marcha de Retorno” el 30 de marzo de 2018, en que decenas de miles de palestinos protestaron en la valla perimetral entre Israel y la Franja de Gaza y en sus proximidades. Durante el período sobre el que se informa, 194 palestinos, incluidos 29 niños, resultaron muertos en Gaza, 59 solo el 14 de mayo, y otros 13 palestinos murieron a consecuencia de las heridas que sufrieron ese día, el punto álgido de las protestas. Hamás y la Yihad Islámica han reconocido públicamente que algunos de sus miembros se encontraban entre los muertos en las protestas y otros incidentes. Según el Ministerio de Salud Pública de Gaza, durante las protestas 3.700 palestinos resultaron heridos por munición real, y en muchos casos las heridas alteraron la vida de los afectados. Un soldado israelí resultó muerto por disparos de francotiradores desde Gaza, la primera víctima mortal de Israel desde 2014, y cinco soldados israelíes resultaron heridos cerca de la valla perimetral.

12. Entre los miles de manifestantes pacíficos, centenares de personas intentaron abrir una brecha en la valla, quemaron neumáticos, arrojaron piedras y bombas incendiarias a las fuerzas israelíes o sus puestos, hicieron volar cometas y globos incendiarios y colocaron artefactos explosivos improvisados, de los cuales al menos dos hicieron explosión en la valla perimetral o en sus proximidades. Según las autoridades israelíes, las cometas y globos incendiarios provocaron grandes incendios que quemaron y dañaron miles de hectáreas de terrenos agrícolas y reservas naturales. En tres ocasiones, los manifestantes palestinos atacaron el cruce de Kerem Shalom y dañaron gravemente la infraestructura en el lado palestino, lo que obstaculizó temporalmente la prestación de asistencia humanitaria que se necesitaba con urgencia.

13. Ese período representó también la más grave escalada en Gaza desde la guerra de 2014. Solo el 29 de mayo, al parecer en respuesta a las muertes ocurridas en Gaza, se dispararon cerca de 200 cohetes y morteros desde la Franja de Gaza hacia Israel. La mayoría de los proyectiles fueron interceptados por el sistema de defensa Cúpula de Acero de Israel, aunque al parecer un proyectil de mortero cayó en el recinto de una guardería en el Consejo Regional de Eshkol, sin que causara heridos. Tres soldados israelíes y dos civiles presuntamente resultaron heridos en otros incidentes. Las Fuerzas de Defensa de Israel respondieron atacando blancos que atribuían tanto a Hamas como a la Yihad Islámica, que habían reivindicado conjuntamente la responsabilidad de los ataques.

14. El 14 y el 15 de julio de 2018 se registró otra escalada militar entre los militantes palestinos y las Fuerzas de Defensa de Israel. Dos adolescentes palestinos perdieron la vida en un ataque aéreo en la ciudad de Gaza y 25 resultaron heridos por los ataques israelíes. Tres israelíes fueron heridos por un cohete que cayó en una residencia en la ciudad israelí de Sderot.

15. Mi Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio ha estado en contacto con ambas partes y con Egipto durante la crisis. En una conferencia de prensa celebrada en Gaza el 15 de julio, advirtió de que Gaza estaba al borde de lo que podría ser una guerra devastadora. Reitero mi condena inequívoca de todas las acciones que se han cobrado tantas vidas e instamos a todas las partes a que se alejen con urgencia del borde de un conflicto devastador.

16. A raíz de las manifestaciones que tuvieron lugar en Gaza, el Consejo de Seguridad celebró tres períodos extraordinarios de sesiones; la Organización de Cooperación Islámica convocó una cumbre extraordinaria en Estambul el 18 de mayo; y la Liga de los Estados Árabes y los Ministros de Relaciones Exteriores se reunieron en El Cairo el 17 de mayo. El 18 de mayo el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución S-28/1, en la que decidió “enviar urgentemente una comisión de

investigación internacional e independiente, que designaría el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, para que investigara todas las presuntas violaciones y transgresiones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en particular en la Franja de Gaza ocupada, en el contexto de los ataques militares contra las protestas civiles a gran escala que comenzaron el 30 de marzo de 2018”.

17. El 22 de mayo de 2018, al amparo de los artículos 13 a) y 14 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el Estado de Palestina solicitó a la Fiscalía de la Corte que investigara, de conformidad con la competencia *ratione temporis* del Tribunal, los crímenes pasados, presentes y futuros, dentro de la competencia de la Corte, cometidos en todas las partes del territorio del Estado de Palestina. Tras la remisión, en una declaración del 22 de mayo, la Fiscal, Fatou Bensouda, señaló que, desde el 16 de enero de 2015, la situación en Palestina había sido objeto de un examen preliminar a fin de determinar si se reunían los criterios para la apertura de una investigación. Señaló también que ese examen preliminar había registrado importantes avances y que la investigación seguirá su curso normal, que respetará estrictamente las disposiciones del Estatuto de Roma.

18. El 13 de junio de 2018, en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, reanudada a solicitud de Argelia (en calidad de Presidente del Grupo de Estados Árabes) y Turquía (en calidad de Presidente de la Organización de Cooperación Islámica), la Asamblea aprobó la resolución ES-10/20, titulada “Protección de la población civil palestina”, por 120 votos a favor, 8 en contra y 45 abstenciones. La resolución se aprobó tras un intento fallido de aprobar en el Consejo de Seguridad una resolución similar presentada por Kuwait el 1 de junio de 2018. En la resolución ES-10/20, la Asamblea solicitaba al Secretario General que examinase la situación y presentase en el plazo de 60 días un informe por escrito que contuviera, entre otras cosas, sus propuestas sobre las maneras y los medios de garantizar la seguridad, la protección y el bienestar de la población civil palestina que vivía bajo ocupación israelí y, en particular, recomendaciones sobre un mecanismo de protección internacional. El 14 de agosto presenté a la Asamblea General mi informe sobre la protección de la población civil palestina ([A/ES-10/794](#)).

19. Reitero que Israel tiene la responsabilidad de ejercer la máxima contención en el uso de munición real y de no recurrir a la fuerza letal, salvo como último recurso en caso de amenaza inminente de muerte o heridas graves. Debe proteger a sus ciudadanos, pero debe hacerlo con el debido respeto del derecho internacional humanitario.

20. Las acciones de Hamás, la Yihad Islámica Palestina y otros grupos militantes en Gaza ponen en peligro no solo la vida de los israelíes y los palestinos, sino también los esfuerzos por garantizar un futuro habitable para los palestinos en Gaza. El lanzamiento indiscriminado de cohetes contra la población civil puede constituir una violación del derecho internacional humanitario. Esas actividades deben cesar de inmediato; una escalada solo significa la pérdida de más vidas preciosas.

21. Pese a que el Consejo de Seguridad, en la resolución [2334 \(2016\)](#), exhortó a ambas partes a que se abstuvieran “de realizar actos de provocación e incitación y de hacer declaraciones que enardecen los ánimos”, dichos actos y declaraciones continuaron. Insto a los dirigentes de todas las partes a que pongan coto a la incitación y se opongan sistemática e inequívocamente a los actos de terror y violencia en todas sus formas.

22. El 30 de abril de 2018 en su discurso de apertura ante el Consejo Nacional de Palestina, el Presidente del Estado de Palestina, Mahmoud Abbas, hizo declaraciones que incluían la sugerencia inaceptable de que el comportamiento social de los judíos había sido la causa del Holocausto. Esas declaraciones fueron ampliamente

condenadas por la comunidad internacional y, posteriormente, el Sr. Abbas pidió perdón. En el punto culminante de las protestas en Gaza, un alto funcionario de Hamás animó a los manifestantes a “echar abajo la frontera y arrancarles el corazón [a los israelíes]”, uno de los varios llamamientos públicos de dirigentes de Hamás que incitaban a los manifestantes a la violencia, en particular en los medios sociales. Entretanto, las páginas oficiales de los medios sociales de Fatah continuaron glorificando a los autores de los ataques terroristas del pasado.

23. Funcionarios israelíes hicieron también declaraciones provocadoras, y un miembro de la Knéset afirmó que la adolescente palestina Ahed Tamimi, juzgada y encarcelada por abofetear a un soldado, “debía haber recibido una bala, al menos en la rodilla”. Otros pidieron la muerte de los civiles de Gaza que lanzan cometas incendiarias, la anexión de los asentamientos y el rechazo explícito de la condición de Estado para Palestina.

24. Los ataques con arma blanca y los tiroteos de palestinos contra israelíes y los enfrentamientos entre palestinos y las Fuerzas de Seguridad Interior siguieron también cobrándose vidas. Al margen de las manifestaciones que tuvieron lugar en Gaza, 87 palestinos resultaron muertos en todo el Territorio Palestino Ocupado, 4 fueron autores o presuntos autores de ataques en la Ribera Occidental y más de 3.000 palestinos resultaron heridos durante el período sobre el que se informa. Murieron 5 civiles israelíes y 6 miembros de las fuerzas de seguridad de Israel, y más de 70 civiles y miembros de las fuerzas de seguridad israelíes resultaron heridos.

25. Me sigue preocupando la situación general de los derechos humanos y las libertades en el Territorio Palestino Ocupado. Durante el período sobre el que se informa, las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron llevando a cabo operaciones de búsqueda y detención, al tiempo que la Autoridad Palestina continuó deteniendo a presuntos afiliados a Hamás en la Ribera Occidental. A fines de mayo de 2018 había 440 palestinos sometidos a detención administrativa por las autoridades israelíes. Reitero mis llamamientos anteriores a poner fin a la práctica de la detención administrativa y a imputar a todos los detenidos o ponerlos inmediatamente en libertad.

26. A finales de junio de 2018, se encontraban en régimen de detención administrativa 446 palestinos, entre ellos cuatro niños. Todos los niños deben recibir un trato que tenga debidamente en cuenta su edad, y pueden ser detenidos solo en las situaciones que estén justificadas en virtud del derecho internacional humanitario o las normas de derechos humanos aplicables.

27. La reducción del espacio para las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos sigue siendo motivo de preocupación. Ha habido incidentes en los que la Autoridad Palestina y Hamás han adoptado medidas que han dado lugar a limitaciones de la libertad de expresión y, en algunos casos, a detenciones arbitrarias y a la represión violenta de las protestas. Israel ha impuesto nuevas restricciones y requisitos que podrían afectar a las organizaciones israelíes de derechos humanos, incluidas algunas que defienden a los palestinos en el Territorio Palestino Ocupado o les prestan asistencia humanitaria o jurídica directa. Las autoridades israelíes han detenido también a palestinos o restringido su circulación por ejercer su derecho a la libertad de expresión. En la resolución [2334 \(2016\)](#), el Consejo de Seguridad exhortó a Israel a que adoptara medidas para “poner fin a todas las actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental”. En el período sobre el que se informa no se ha adoptado ninguna medida en ese sentido. Más bien al contrario, han continuado las actividades de asentamiento. Durante ese período, las autoridades israelíes promovieron o aprobaron planes y anunciaron licitaciones para más de 6.000 viviendas en asentamientos de la zona C de la Ribera Occidental ocupada.

28. El 30 de mayo de 2018, Israel decidió promover, aprobar y licitar unas 3.500 unidades de vivienda en la Ribera Occidental ocupada, el mayor lote de promociones desde junio de 2017. Un tercio de esas unidades se encuentran en asentamientos ubicados en lugares periféricos de la Ribera Occidental. El 1 de agosto, la Administración Civil israelí confirmó su intención de extender los límites municipales del asentamiento de Amichai para incluir el puesto avanzado de Adei Ad. Si ello ocurriera, sería la primera legalización de un puesto de avanzada que tiene lugar desde 2014 con arreglo a la legislación israelí. El 14 de agosto, las autoridades israelíes anunciaron que publicarían una licitación para 603 unidades de vivienda en el asentamiento de Ramat Shlomo en Jerusalén Oriental, el primer anuncio de ese tipo desde 2016. En la zona C se publicó una licitación para 511 unidades de vivienda adicionales y continuaron las obras de construcción con base en planes previamente aprobados. Reitero la posición de larga data de las Naciones Unidas de que todas las actividades de asentamiento son ilegales en virtud del derecho internacional y constituyen un obstáculo para la paz. Los asentamientos crean aún más obstáculos al avance de una solución biestatal negociada. Reitero que toda actividad de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, constituye una flagrante violación del derecho internacional, como se establece en la resolución 2334 (2016), y debe cesar de inmediato y por completo.

29. En enero de 2018 la Knéset aprobó una enmienda a la “Ley Básica: Jerusalén, Capital de Israel”. Al necesitar una gran mayoría de 80 votos en la Knéset, el cambio hará más difícil para Israel la transferencia de territorios que actualmente pertenecen a los límites del municipio de Jerusalén definidos por Israel a un futuro Estado palestino. La enmienda reduce también el umbral exigido por la Knéset para efectuar cambios en los límites municipales de Jerusalén a una mayoría simple. El 7 de marzo la Knéset aprobó también una enmienda a la “Ley de la Entrada en Israel”, que permite la revocación de la condición de residentes permanentes de los palestinos en Jerusalén Oriental implicados en actividades terroristas, traición o espionaje, según se definen en la legislación israelí.

30. Las demoliciones y confiscaciones de estructuras de propiedad palestina continuaron en toda la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental. Durante el período sobre el que se informa, las autoridades israelíes demolieron o confiscaron 326 estructuras, aduciendo la falta de permisos de construcción, que son sumamente difíciles de obtener en la zona C y Jerusalén Oriental. Más de 350 personas, entre ellas 185 niños, fueron desplazadas y se vieron afectados los medios de vida de más de 7.160 personas.

31. Durante el período sobre el que se informa, las Naciones Unidas siguieron advirtiendo sobre el mayor riesgo de demolición y desplazamiento de varias comunidades beduinas. El 1 de agosto, el Tribunal Superior de Justicia de Israel indicó que no había encontrado motivos suficientes para impedir la demolición de la aldea beduina de Khan al-Ahmar. Ordenó al Estado que presentara un lugar alternativo de reubicación, respecto del cual las partes no han llegado a un acuerdo. Se ha suspendido la demolición mientras el Tribunal examina el caso. Reitero que las demoliciones y los desalojos forzados, realizados cuando no hay necesidad militar, contravienen el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

32. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y como resultado del aumento del número de incidentes, durante el período sobre el que se informa se documentaron 203 incidentes violentos relacionados con los colonos israelíes y que representaron para los palestinos bajas personales o daños materiales, con un saldo de 3 palestinos muertos y 92 heridos, así como daños materiales.

33. Los palestinos siguieron adelante con su programa de construcción del Estado, aunque se limitó al territorio controlado por la Autoridad Palestina, que no incluye la Zona C, Jerusalén Oriental ni Gaza. Las Naciones Unidas mantuvieron su asistencia al pueblo palestino durante el período de que se informa (véase [A/73/84-E/2018/72](#)). En diciembre de 2017 se ultimó el Plan de Respuesta Humanitaria 2018-2020 para el Territorio Palestino Ocupado, que por primera vez ofrece un horizonte de planificación a tres años. Con arreglo al Plan, se necesitan 539,7 millones de dólares en 2018 para hacer frente a las necesidades humanitarias urgentes en todo el Territorio Palestino Ocupado, pero hasta la fecha solo se ha financiado el 23%.

34. El 2 de julio de 2018, la Knéset aprobó una nueva ley que reduce los ingresos tributarios que Israel recauda en nombre de la Autoridad Palestina por un monto equivalente a las sumas pagadas por la Autoridad, “directa o indirectamente”, a determinados presos palestinos y a sus familias, así como a las familias de los palestinos muertos o heridos en ataques o presuntos ataques contra israelíes. Según esa ley, los fondos retenidos se congelarán y solo podrán ser entregados a la Autoridad si el Ministro de Defensa israelí certifica que no se hicieron tales pagos en un año determinado. Se prevé que la aplicación de esa ley tenga una repercusión negativa considerable en la sostenibilidad fiscal de la Autoridad. El 17 de julio, la Knéset aprobó una enmienda que transfería la jurisdicción sobre ciertas categorías de solicitudes relacionadas con las decisiones tomadas por las autoridades israelíes de la Ribera Occidental del Tribunal Superior de Justicia al Tribunal de Asuntos Administrativos en Jerusalén.

35. El 30 de abril el Consejo Nacional de Palestina se reunió en Ramala por primera vez en 22 años y reeligió al Dr. Abbas como Presidente. El Frente Popular para la Liberación de Palestina y Hamás boicotearon la reunión. En su declaración final, el Consejo reiteró su voluntad de lograr una solución pacífica sobre la base de los parámetros de larga data y las resoluciones de las Naciones Unidas. En la Declaración también se encomendó al Comité Ejecutivo “que suspendiera el reconocimiento de Israel hasta que reconociera al Estado de Palestina con las fronteras del 4 de junio de 1967 y derogara la decisión de anexarse Jerusalén Oriental y pusiera fin a los asentamientos”. Se respaldó también la decisión de adherirse a diversos tratados internacionales y de solicitar protección internacional para el pueblo palestino.

36. Los cortes de electricidad de hasta 20 horas al día siguen socavando la prestación de servicios básicos en Gaza, incluido un sistema de salud al borde del colapso. Dado el gran número de víctimas y heridos a raíz de las manifestaciones de la “Gran Marcha de Retorno”, junto a una escasez crónica de medicamentos y la limitada capacidad de los centros de salud, esa situación es particularmente difícil para los residentes de Gaza. La mayoría de los palestinos de Gaza reciben agua solo durante unas horas cada tres o cuatro días, y cada día se vierten grandes cantidades de aguas residuales en el mar Mediterráneo. Las Naciones Unidas están proporcionando cerca de 950.000 litros de combustible de emergencia por mes para la infraestructura esencial de salud, agua y gestión de desechos, lo que representa un alivio temporal para los residentes de Gaza.

37. Las Naciones Unidas han tratado activamente de promover intervenciones a corto, mediano y largo plazo para mejorar la economía y evitar el deterioro de la situación humanitaria en Gaza. La necesidad de esos servicios fue la base de las deliberaciones en las reuniones del Comité Especial de Enlace en El Cairo, Washington D.C. y Bruselas los días 8, 13 y 20 de marzo de 2018, respectivamente. El Comité trabajó para elaborar una serie de intervenciones prioritarias destinadas a mejorar la situación en los sectores de la electricidad, el agua y la salud en Gaza.

38. Encomio la decisión de Egipto de abrir el cruce de Rafah durante más de 80 días durante el período sobre el que se informa, incluida la apertura prolongada durante el

mes del Ramadán, que representó el intervalo más largo de apertura ininterrumpida de ese cruce desde octubre de 2014. Espero una circulación más normal a través de ese cruce.

39. Si bien desempeña un papel fundamental para que el paso de Kerem Shalom se mantenga abierto casi continuamente a pesar de las tensiones, el Gobierno de Israel impuso una serie de graves restricciones a la circulación de bienes los días 9 y 16 de julio de 2018 (impuestas el 10 de julio y 17 de julio), en respuesta al lanzamiento de cometas y globos incendiarios desde Gaza hacia Israel. El 24 de julio, el Ministerio de Defensa israelí levantó parcialmente las restricciones y permitió el paso de más combustible, alimentos y medicamentos a través del cruce, antes de volver a imponer plenamente las restricciones el 2 de agosto. El cruce se reabrió plenamente el 15 de agosto. Aun reconociendo las preocupaciones de seguridad de Israel, el levantamiento pleno de todos los cierres en el marco de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad es fundamental para el desarrollo ulterior de la Franja. Reitero también mi llamamiento a las autoridades de facto a que proporcionen información completa sobre los dos soldados israelíes y los dos civiles que están detenidos en Gaza y garanticen su liberación inmediata, de conformidad con lo dispuesto en el derecho internacional humanitario.

40. El proceso de reconstrucción en Gaza continuó durante el período de que se informa, y casi 13.500 de las 17.800 viviendas totalmente destruidas durante las hostilidades de 2014 ya se han reconstruido. El Mecanismo para la Reconstrucción de Gaza, establecido con carácter temporal, sigue desempeñando una función fundamental a ese respecto. Sin embargo, a pesar de que desde el comienzo de 2018 las aprobaciones dadas por Israel para la entrada de materiales en Gaza han experimentado una mejora considerable, no se ha producido un aumento apreciable de las importaciones, y el número de nuevas solicitudes en virtud del Mecanismo también ha disminuido. Esto se debe en gran medida a la caída del poder adquisitivo y de la asistencia internacional para la reconstrucción.

41. La precaria situación financiera del OOPS sigue siendo motivo de gran preocupación. El 15 de marzo los Ministros de Relaciones Exteriores de Egipto, Jordania, y Suecia copresidieron una conferencia ministerial extraordinaria para proporcionar al OOPS una financiación suficiente, previsible y sostenida, reafirmando el apoyo a su mandato y colmando el déficit sin precedentes del Organismo de 446 millones de dólares. A pesar de esas contribuciones cruciales recientes, el déficit sigue siendo de 217 millones de dólares. He advertido de que la falta de medidas para corregir su déficit de financiación tendrá no solo graves repercusiones humanitarias y para el desarrollo, sino también consecuencias para la estabilidad regional. Exhorto a todos los Estados Miembros a que sigan apoyando al OOPS en ese sentido.

42. La reciente escalada de la violencia en Gaza es un doloroso recordatorio de las consecuencias devastadoras de los conflictos prolongados. En respuesta a las solicitudes de los miembros del Consejo de Seguridad de adopción de medidas concretas para ayudar a prevenir la reanudación de los conflictos, mi Coordinador Especial ha diseñado una estrategia para Gaza que incluye los siguientes elementos: a) apoyo al proceso de reconciliación entre palestinos, con la mediación de Egipto, y el regreso de la Autoridad Palestina a Gaza; b) promoción de intervenciones urgentes para reforzar las redes de abastecimiento de agua, energía y salud en Gaza, junto con planes de generación de empleo; c) fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para apoyar y acelerar la ejecución de los proyectos; d) y fortalecimiento de la coordinación entre las Naciones Unidas, la Autoridad Palestina, Israel y Egipto. Ese enfoque fue acogido con beneplácito por la Autoridad Palestina, los miembros del Consejo de Seguridad y los países donantes que realizan actividades en el Territorio Palestino Ocupado.

43. Sigo profundamente preocupado por el estado de nuestros esfuerzos colectivos para promover una resolución política duradera del conflicto, que ahora adquiere importancia decisiva, e insto a los principales asociados regionales e internacionales a que vuelvan a empeñarse y a perseverar en la búsqueda de una solución biestatal. El Cuarteto del Oriente Medio sigue siendo el mejor mecanismo para lograr este objetivo. En el informe de 2016 del Cuarteto, que sigue siendo pertinente hoy en día, se esboza claramente lo que se necesita para promover una paz justa y sostenible.

44. Expreso mi profundo reconocimiento a mi Coordinador Especial, Nickolay Mladenov, por su destacado servicio en lo que continúa siendo un contexto difícil. Asimismo, estoy sumamente agradecido al Comisionado General del OOPS, Pierre Krähenbühl, por su inquebrantable compromiso y la notable labor llevada a cabo por su personal con los refugiados palestinos. Rindo homenaje, también, a todo el personal que trabaja en condiciones difíciles, y a veces peligrosas, al servicio de las Naciones Unidas.

45. Seguiré velando por que las Naciones Unidas trabajen para poner fin a la ocupación israelí que comenzó en 1967 y crear un Estado palestino independiente, democrático, contiguo y viable, que conviva con Israel en condiciones de paz, seguridad y reconocimiento mutuo, con Jerusalén como capital de ambos Estados, en el marco de una solución regional general acorde con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), [1397 \(2002\)](#), [1515 \(2003\)](#), [1860 \(2009\)](#) y [2334 \(2016\)](#) y de conformidad con la hoja de ruta del Cuarteto, la Iniciativa de Paz Árabe, el principio de territorio por paz y el derecho internacional.
